



KNM/MOC/PGG/SPG/RSM/mgp

ORIGINAL
DIRECCIÓN DE SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6432,

LA SERENA,

31 OCT. 2019

Int. N° 489

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/19 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

- Que la Res. Exenta N°6390 de fecha 31.12.2019 del Servicio de Salud Coquimbo, que aprobó el addendum de fecha 23.12.2019, fue involuntariamente digitalizada con errores que la hacen parcialmente ilegible.
- Que, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcohol; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- DÉJESE SIN EFECTO la Res. Exenta N°6390 de fecha 31.12.2019 del Servicio de Salud Coquimbo.

2°.- APRUÉBASE el Addendum de fecha 23.12.2019 suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, relativo al Addendum Prestación de Servicios Plan Ambulatorio Básico, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Y
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

En La Serena a23.12.2019..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 102, de fecha 6 de junio de 2018, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4167/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de marzo de 2018 el Convenio "Prestación de Servicios", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1212 del 15 de marzo de 2018 y addendum con fecha 25 de junio de 2019, el que fue aprobado por Res. Exenta N°3026 del 1 de julio de 2019, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **SÉPTIMA**, reemplazando el primer párrafo, de la forma que sigue:



"El Convenio que las partes celebran por el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, este plazo se extenderá hasta el 29 de febrero de 2020, solamente para efectos administrativos y de rendición financiera."

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 8 de marzo de 2018.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 01 ejemplar del mismo tenor y oficio.

FIRMA ILEGIBLES

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo





ADDENDUM
CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Y
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

En La Serena a 23 DIC 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 102, de fecha 6 de junio de 2018, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4167/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de marzo de 2018 el Convenio "**Prestación de Servicios**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1212 del 15 de marzo de 2018 y addendum con fecha 25 de junio de 2019, el que fue aprobado por Res. Exenta N°3026 del 1 de julio de 2019, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **SÉPTIMA**, reemplazando el primer párrafo, de la forma que sigue:

"El Convenio que las partes celebran por el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, este plazo se extenderá hasta el 29 de febrero de 2020, solamente para efectos administrativos y de rendición financiera."

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 8 de marzo de 2018.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 01 ejemplar del mismo tenor y oficio.



D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAA/MDC/PGG/SPG/RSM/mgp

